46

"La Junta Permanente de EUZKO-IKASKUNTZA, SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS celebró el día 2 del corriente sesión, cuya acta es del siguiente tenor literal:

"En el PALACIO DE LA DIPUTACION DE GUIPUZCOA y a las quince horas del día 2 de Marzo de mil novecientos diecinueve, se reunió la Junta Permanente de la Sociedad de Estudios Vascos, bajo la presidencia de D. Julián Elorza y con asistencia de los Sres. Urquijo, Broussain, Orueta, Gortazar, Eguren, Urabayen, Cunchillos, Eleizalde, Mujica y Apraiz, Secretario General que suscribe.

Abierta la sesión, el Señor PRESIDENTE declaró que su celebración respondía a la necesidad de dar por constituída la Sociedad a los efectos prevenidos en el artículo quinto de la Ley de Asociaciones de treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, toda vez que con fecha diez y ocho de Febrero último habíase recibido, debidamente diligenciado por el Gobierno civil de Guipúzcoa, uno de los dos ejemplares del Reglamento, que se remitieron a dicho Centro por el señor Presidente, para la inscripción de la Sociedad en el correspondiente Registro.

Oídas las precedentes manifestaciones, por unanimidad se acordó dar por constituída EUZKO-IKASKUNTZA o SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS, con arreglo al mencionado Reglamento, aprobado en sesión plenaria del Primer Congreso de Estudios Vascos, celebrado en la villa de Oñate el día siete de Septiembre último, constituyéndose su primera Junta Permanente de la forma que sigue:

Presidente honorario, D. Arturo Campión; Presidente efectivo, D. Julián Elorza; Vicepresidente primero, D. Julio de Urquijo; Vicepresidente segundo, Mr. Pierre Broussain; Secretario General, D. Angel de Apraiz; Vicesecretario, D. Gregorio de Mujica; Tesorero, D. J. Leoncio Urabayen; Vicetesorero, D. Victor Artola; Vocales, D. Santiago Cunchillos, D. Telesforo de Aranzadi, D. Enrique de Eguren, D. Luis de Eleizalde, D. Carmelo de Echegaray, D. Juan de Allende Salazar, D. José de Orueta, D. José María Unda, D. Cosme de Elguezabal, D. Juan José Juanmartiñena, D. Eduardo de Landeta, D. Esteban de Bilbao, D. Claudio Armendariz y D. Javier de Gortázar

Asimismo se acordó que de la presente acta de constitución de la Sociedad de remita copia debidamente autorizada al señor Gobernador civil de Guipúzcoa a los fines del citado artículo quinto.

Con lo que se lavantó la sesión."

Lo que tengo el honor de comunicar a V.S. a los indicados efactos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

San Sebastián 3 de Marzo de 1919.

El Presidente,

Julián Elorza, rubricado.

El Secretario General,

Angel de Apraiz, rubricado.

ARTX. E.I./S.E.V.
Sailla
Agiri Zk.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa."

Es copia de la comunicación remitida en la fecha indicada para la constitución de la Sociedad con arreglo a la Ley de Asociaciones y que autorizamos con nuestras firmas.